

# Es bueno saberlo | Instructivo de denuncia de siniestros seguro de vida

	Pág.
■ Presentación de denuncia vía web o presencial .....	2
■ Documentos a presentar según cobertura .....	3
1 Fallecimiento .....	3
2 Fallecimiento accidental .....	3



**Siniestros  
Seguro de Vida**



# Presentación de Siniestros Seguro de Vida | Denuncio vía web y presencial

Si usted es beneficiario de un seguro de vida o es familiar directo de un asegurado de nuestra compañía recientemente fallecido, podrá realizar su denuncia de siniestro a través de nuestra página web o de manera presencial en cualquiera de nuestras 19 sucursales de Arica a Punta Arenas.

## DENUNCIO VÍA WEB

1



En el menú de la cabecera de nuestra página de inicio, pinche en la sección **Servicios Online** y luego **Denuncio de siniestros**.

2



Una vez dentro de la sección **Denuncio de siniestros**, deberá completar el formulario con toda la información requerida, tanto del reclamante como del asegurado siniestrado.

Luego de ingresada la información usted recibirá por correo electrónico un comprobante de la denuncia y un código de verificación con el que podrá consultar por el estado de avance de la liquidación.



Todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas con el denuncia se enviarán a su correo electrónico.

Sólo en el caso de no disponer de correo electrónico u oponerse expresamente a esta vía de comunicación, las notificaciones se harán vía correo certificado a la dirección que indique en el formulario de denuncia.

3



Para hacer seguimiento del estado de la liquidación de su siniestro, ingrese, en nuestra página de inicio a la sección **Servicios Online**, opción **Consulta de estado de Siniestros**.

Ingrese el RUT del asegurado y código de verificación para acceder al estado de su liquidación.

## DENUNCIO PRESENCIAL



Para hacer el denuncia en forma presencial debe acudir a su sucursal BICE VIDA más cercana con fotocopia de su carnet de identidad por ambos lados y el Certificado de Defunción con causa de muerte del asegurado para presentarlo en Servicio al Cliente.

**NOTA IMPORTANTE:** Para ambas vías de denuncia se le podrá solicitar información o documentación adicional para complementar la liquidación del siniestro reclamado.



Para mayor información puede llamar a nuestro Contact Center al 800 20 20 22.



## DOCUMENTOS A PRESENTAR SEGÚN COBERTURA

### **1** FALLECIMIENTO

**Certificado de Defunción:** Debe ser original y con causa de muerte.

**Copia Cédula de identidad:** Copia del RUT para verificar la identidad de las personas incluidas en el denuncia (asegurados, reclamante).

**Formulario Cuestionario Médico por Fallecimiento:** Es un formulario que debe ser llenado por el médico que asistió al asegurado y que entrega información relativa a las causas de su muerte. Debe ser en original, identificando claramente al asegurado siniestrado y al médico que la suscribe.

**Exámenes diagnósticos:** Exámenes que permitan establecer la (s) enfermedad (es) causantes del fallecimiento y su (s) fecha (s) de diagnóstico. Pueden ser fotocopias legalizadas.

### **2** FALLECIMIENTO ACCIDENTAL

**Junto con todos los documentos mencionados en el punto N° 1, FALLECIMIENTO, debe adjuntar la siguiente información, si corresponde:**

**Parte policial:** Informe de Carabineros que describa las circunstancias del accidente, sólo en caso de que este haya ocurrido en la vía pública o se haya presentado carabineros en el lugar. Debe identificar al asegurado siniestrado. Puede ser copia.

**Declaración de testigos:** Sólo en caso que no exista Parte policial. Deberá indicar las circunstancias en que se produjo el accidente, detallando fecha, hora y lugar exacto del accidente, actividad que realizaba el asegurado y un breve relato de lo ocurrido, señalando los participantes del mismo.

**Informe de autopsia:** Sólo en aquellos casos en que no se pueda establecer claramente las causas del fallecimiento o el origen accidental del mismo. Puede ser fotocopia y debe identificar al asegurado fallecido.

**Informe alcoholemia:** Es el certificado emitido por la autoridad competente que establece el grado de alcohol en la sangre que presentaba el asegurado al momento de la toma de muestra. Puede ser fotocopia y debe establecer claramente la identidad del asegurado.

**Informe SIAT:** Documento emitido por la unidad especializada de Carabineros, con las causas probables de un accidente de tránsito. Sólo será necesario en los casos que existan dudas respecto a la participación y responsabilidad del asegurado en el accidente.

**Resolución de accidente laboral:** Emitido por el organismo competente, sólo en caso que el fallecimiento del asegurado haya ocurrido durante su jornada laboral o en el trayecto desde o hacia su trabajo.

